

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.

NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MOS.-/COL.-/SGC.-/ADM.-/vat.-



DECRETO EXENTO N° 3519 /

CAUQUENES,

16 AGO. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N°2846 de fecha 22.06.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°1157 de fecha 31.05.2022, de Jefa Departamento Educación Municipal (r), la cual manifiesta que, desde el año 2017 se generaron diversos decretos exentos redactados en la Unidad de Personal, donde se utiliza la figura de "Asignación de Funciones" para encomendar los cargos de Encargado de Convivencia Escolar, Jefe UTP, Apoyo UTP, Inspector General y Director, a docentes titulares de los establecimientos educacionales de la comuna, lo cual no correspondería. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. ORD. N°1439 de fecha 26.07.2022, de Jefa Departamento de Educación Municipal(R), proveído por Srta. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. ORD. N°01 de fecha 14.07.2022, de Investigadora a Sr. Alcalde (s) de Cauquenes.
4. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

- Que, la investigadora designada para tramitar dicha investigación, doña Isabeia Palma Céspedes, invoca la causal de recusación establecida en el artículo 131, letra a) de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, aludiendo que, dentro de sus funciones le corresponde visar dichos documentos, por lo que la tramitación de la investigación se llevaría a cabo con imparcialidad.

**DECRETO:**

- **NÓMBRESE**, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°2846 de fecha 22.06.2022, a don Manuel Urzúa Urzúa, Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Investigador
- Archivo Jurídico Daem